



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01450-00
EJECUTIVO Y ACUMULADO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 OCT 2023

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de la demanda principal y acumulada no fueron objetadas oportunamente y la misma no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaría, remítase la presente actuación a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, conforme se ordenó en auto del 15 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C. 17 OCT 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 151 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
